



GEX: 8206/2018

**Asunto: resolución provisional de subvenciones a
emprendedores de la localidad para poner en funcionamiento proyectos empresariales**

RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento sobre concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a emprendedores, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en el término municipal de Almodóvar del Río, ejercicio 2018.

Visto el Informe-Propuesta que conforme al artículo 7.6 de la Ordenanza Municipal reguladora ha elevado la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas, en el que refleja puntuación obtenida por los solicitantes y la propuesta de concesión de subvención a los que han obtenido seis o más puntos, con indicación de la cuantía a conceder.

Vista cuanta demás documentación se ha considerado necesaria y de conformidad a lo establecido en el artículo 7.7 de la Ordenanza Municipal reguladora, por medio de la presente se efectúa la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

PRIMERO.- Puntuación obtenida por cada solicitante en la Comisión de Valoración:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 - C.I.F.: P-1400500-C - C.P.: 14720 Código: JAO1140057
TFNO.: 957 713 602 - FAX.: 957 713 700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

2397 627F DAEE 86E7 DFDO



(23)97627FDAEE86E7DFDO

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por Delegado de Desarrollo Local LOPEZ CANTARERO RUBEN el 22/3/2019



SEGUNDO.- Proponer la concesión de subvenciones a emprendedores, ejercicio 2018, conforme al contenido del Informe-Propuesta de la Comisión de Valoración, siendo las siguientes:

Nº	BENEFICIARIO	PUNTOS	CANTIDAD
01	45724280H	7	1.044,78 €
02	F56096738	6	895,52 €
03	45741890L	6	895,52 €
04	30534671D	6	895,52 €
05	52484259F	6	895,52 €
06	DECORTEMA (En constitución)	6	895,52 €
07	F56092190	6	895,52 €
08	F56098288	6	895,52 €
09	80148289M	6	895,52 €
10	30955310R	6	895,52 €
11	F56093693	6	895,52 €

TERCERO.- Conceder a todos los interesados un plazo de diez días para que, si lo estiman oportuno, puedan presentar alegaciones ante este Órgano Instructor. Dicho plazo comenzará a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. De dicha publicación se dará difusión en la página web municipal.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 - C.I.F.: P-1400500-C - C.P.: 14720 Código: JAO1140057
TFNO.: 957 713 602 - FAX.: 957 713 700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

2397 627F DAEE 86E7 DFD0



(23)97627FDAEE86E7DFD0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por Delegado de Desarrollo Local LOPEZ CANTARERO RUBEN el 22/3/2019